



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:18660/2011

VISTO las presentes actuaciones, en las que el Sr. Luis Alejandro BAHAMONDEZ CARREÑO, DNI 93.679.597, solicita la reválida de su título de Arquitecto otorgado por la Universidad Católica del Norte de Chile; atento la Resolución del H. Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo N° 207/16, lo establecido por las OHCS 2/13 y 7/82, y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

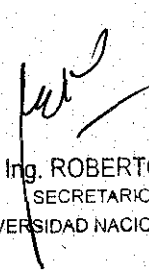
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo en su Resolución 207/2016 y, en consecuencia, no otorgar al Sr. Luis Alejandro BAHAMONDEZ CARREÑO, DNI N° 93.679.597, la reválida del Título de Arquitecto expedido por la Universidad Católica del Norte de Chile, como equivalente al de ARQUITECTO que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en las Ordenanzas HCS 02/2013 y 07/1982

ARTÍCULO 2°.-Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 10